

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 23 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/199/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.572.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 4, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/203/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.571.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/201/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la

conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.559.

Sala Tercera

Por la Procuradora doña Macarena Rodríguez Ruiz, en nombre y representación de Unió de Pagsos de Catalunya, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 3428/00, de 29 de diciembre, que se ha admitido a trámite por providencia de 24 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/205/01. Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria de Sala de Lcda. Sra. Oliver Sánchez.—28.561.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.235/2000, promovido a instancia de don Rolando Fonseca Guzmán, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de diciembre de 2000, por la que se desestima la petición de reexamen de la resolución de 5 de diciembre de 2000, que inadmitía a trámite la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 16 de mayo de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publíquese el anuncio de interposición en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sos-

tener la conformidad a Derecho del acto impugnado.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—28.300.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.303/2001, interpuesto por don Loveth Solomon, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, donse se tramitaba bajo el número DF 8/99, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Loveth Solomon, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.258.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.733/1999, interpuesto por don Janny

Alberto Alcázar Machado, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente, don Alfredo Roldán Herrero. Magistrados, señores Mato Menéndez y Sanz Heredero.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Herrada Marín, únase al recurso de su razón, entréguese copia al recurrente don Janny Alberto Alcázar Machado, a quien se requiere mediante notificación de la presente providencia para que, en el plazo de diez días, se personase representado por nuevo Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero.

Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Janny Alberto Alcázar Machado, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.259.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 12.206/1994, interpuesto por don Mohamed Lamkadem, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente. Martínez de Careaga. De Mateo Menéndez.

En Madrid, a 11 de mayo de 1999.

Dada cuenta; por recibidas las presentes actuaciones del Equipo de Apoyo de Extranjería, regístrese en los libros correspondientes y se requiere al recurrente para que, en el plazo de diez días, se personase en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Mohamed Lamkadem, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.257.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 826/2000, interpuesto por don Saretin Abraham, en el que se ha dictado auto, con fecha 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, el cual se tramitaba bajo el número 197/1999, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Saretin Abraham, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.256.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.076/1997, interpuesto por doña Aicha Grinane, en el que se ha dictado auto con fecha 24 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Aicha Grinane. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Aicha Grinane, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.277.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María José García-Serrano Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28 de agosto de 2000, de la Agencia Estatal Tributaria; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.167/2001, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.255.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isaac Serrano Olmedo se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 13 de septiembre de 2000, de la Agencia Estatal Tributaria; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.200/2000, de la Sección Séptima de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—28.254.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de declaración de fallecimiento de don John Mervyn Bernard, registrados con el número 124/1998, a instancia de doña Consuelo Jiménez Reneo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, hacer público la incoación del expediente, a fin de que quien tenga algún dato o conocimiento sobre el mismo, lo manifieste ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—28.350.

BALAGUER

Edicto

Doña Raquel Marchante Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Productos Reciclados Balaguer, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Juan Vendrell Pérez, don Julio Vilagrassa Ibarz y don José María Vilaplana Sánchez, como representante de «Adovil II, Sociedad Limitada».

Balaguer, 6 de abril de 2001.—La Juez.—28.358.

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 233/1992, sobre a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Moreno Sánchez, don Jesús Moreno Moreno, doña Aurelia Sánchez Moreno, don Santiago Box Molina y doña Pilar Molina Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,